DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

0000336

DC/vs

Asunción, 25 de abril de 2018

Señores
J&C INGENIERIA Y ASCENSORES S.R.L.
Dirección: Calle Bélgica N ° 265 entre Guido Spano y Andrade
Teléfono.: (021) 338-4570
Asunción - Paraguay
Presente

TTe Gimenez 6945
o CR-155-107

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2017, **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID N° 330.415,** fue adjudicada a la empresa **RENFE S. A.,** conforme Resolución de Intendencia N° 697/2018, de fecha 23/04/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Rossana Oviedo C.I. Nº. 3694237
Fecha: 25/04/18 Hora:
Obs.:

J&C Ingeniería en Ascensores S.R.L.

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

0000335

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/vs

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: ANDREA ARANDA C.I. Nº: 4.321742
Fecha: 25/04/18 Hora: 11:45pm
Obs.:

Asunción, 23 de abril de 2018

Señores
RENFE S. A.
Dirección: Calle Monte Alto casi Picuiba
Teléfono: (021) 505-359
Luque - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 697/2018, de fecha 23/04/2018, para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID N° 330.415,** por un monto de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Un Mil Cien Millones) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones